

Río Gallegos, 18 de septiembre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 001/2019-CD-OSUNPA se convoca a elecciones de representantes titulares y suplentes para el Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, período 2019-2022, para el día 30 de septiembre de 2019;

QUE por Resolución N° 002/2019-CD-OSUNPA se designa los Integrantes de la Junta Electoral que entenderán en las elecciones de representantes del Consejo Directivo de la Obra Social;

Que según lo establecido en el artículo 26° del Régimen Electoral *“los interesados deberán presentar las listas de candidatos dentro del plazo establecido en la convocatoria...”*;

Que dicho plazo de presentación, según el Cronograma Electoral, se estableció entre los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2019;

QUE concluido el período para la presentación de listas y con relación a la elección de un representante docente de la Universidad por el **Estamento JUBILADOS** se han presentado **DOS (2)** listas;

Que el día 11 de septiembre se presenta ante esta Junta Electoral, la Lista denominada **“Azul y Blanca”** de candidatos por el **Estamento JUBILADOS**, para las elecciones del Consejo Directivo de la OSUNPA;

Que dicha presentación fue realizada por **Raúl Matías BARRIONUEVO DNI 24.978.699**, en carácter de **APODERADO**, cuya documentación cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los Artículos 19° al 23° inclusive del Régimen Electoral y Art. 29° del Estatuto de la Obra Social de la UNPA (Res_001/13-A-OSUNPA);

Que el día 13 de septiembre se presenta ante esta **Junta Electoral**, la Lista denominada **“Buen Vivir”** de candidatos por el **Estamento JUBILADOS**, para las elecciones del Consejo Directivo de la OSUNPA;

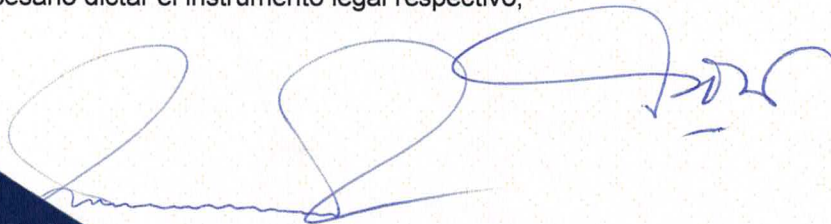
Que dicha presentación fue realizada por **María Laura Ivanissevich DNI 13.036.079**, en carácter de **APODERADA**, cuya documentación cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los Artículos 19° al 23° inclusive del Régimen Electoral y Art. 29° del Estatuto de la Obra Social de la UNPA (Res_001/13-A-OSUNPA);

Que la Resolución N° 001/2019-CD-OSUNPA establece en el Anexo I “Normas Generales para la elección de Consejeros del Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral” en su Artículo N° 32 que **“las listas de candidatos serán identificadas con un número que se corresponderá con el orden en que fueron presentadas. El número será consignado en el acta de oficialización”**;

Que atento a lo expresado en el párrafo precedente, se identifica con el **Número 1** a la lista denominada **“Azul y Blanca”** y con el **Número 2** a la lista denominada **“Buen Vivir”** ambas de candidatos por el **Estamento JUBILADOS**, para las elecciones del Consejo Directivo de la OSUNPA;

QUE corresponde entonces, teniendo en cuenta el Cronograma Electoral, oficializar las listas de candidatos del **Estamento JUBILADOS** formalizadas **ante esta Junta Electoral**;

QUE es necesario dictar el instrumento legal respectivo;



POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA OBRA SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: OFICIALIZAR las Listas de Candidatos del **Estamento JUBILADOS**, para las Elecciones del Consejo Directivo de la OSUNPA, según el siguiente detalle:

Lista Nro.	Nombre de Lista	Titular	DNI	Suplente	DNI
1	Azul y Blanca	VALENTE, Mabel Matilde	13.441.413	GALARETTO, Martha Helena	04.826.256
2	Buen Vivir	PADIN, Mirta Silvia	14.880.257	AGRASO, Graciela	11.502.950

ARTÍCULO 2º: Publicar a partir del día de la fecha, en los transparentes y carteleros de las Unidades de Gestión de la UNPA, la lista oficializada precedentemente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese. Publíquese. Tomen razón los afiliados de OSUNPA.-

RESOLUCIÓN N° 006-JE/2019.



Rosa Wrubleski
Secretaria
Junta Electoral OSUNPA



Fabiana Villegas
Presidente
Junta Electoral OSUNPA